



# INFORME ALTERNATIVO PRESENTADO ANTE EL CERD

Elaborado por la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario, ODECO  
La Ceiba, Honduras

**BUSCAMOS VOCES QUE ACALLEN EL SILENCIO...**

January 1, 2014  
Autor: ODECO

# ***Informe Alternativo ante el CERD Honduras 2013***

***Autor: Organización de Desarrollo Étnico Comunitario, ODECO***

***Elaboración y compilación: Sra. Yimene Calderón de García  
Secretaria de Promoción,  
Junta Directiva ODECO***

***Revisión y Ajustes: Dr. Celeo Alvarez Casildo, Presidente ODECO  
Sra. Zulma Valencia, Vicepresidenta, ODECO***



## ***Acrónimos y Siglas***

**CERD:** Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

**ICERD: International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (en español)**

**ODECO:** Organización de Desarrollo Étnico Comunitario

**SEDINAFROH:** Secretaria de Estado en los Despachos de Pueblos Indígenas y Afrohondureños

**INE:** Instituto Nacional de Estadísticas

**INA:** Instituto Nacional Agrario

**IPM:** Instituto de Previsión Militar

**DDHH:** Derechos Humanos

**OPROMEP:** Organización para el Mejoramiento de Punta Gorda

**CMA:** Cumbre Mundial de Afrodescendientes

**PCMA:** Plataforma Cumbre Mundial de Afrodescendientes

**FITH:** Federación Indígena Tawaka de Honduras

**MILH:** Movimiento Indígena Lenca de Honduras

**MASTA:** Miskitu Aslatakank

**CONADINMCH:** Coordinadora Nacional Ancestral de Derechos Indígenas Maya Chorti de Honduras

**BIDO:** Bay Island Development Organization

**FETRIPH:** Federación de Indígenas Pech de Honduras

**FINA:** Federación de Indígenas Nahuas

## Tabla de contenido

Presentación.....	4
Información sobre ODECO.....	4
Datos históricos sobre la presencia de Afrodescendientes en Honduras.....	6
El Pueblo Afrohondureño.....	7
• Los Garífunas.....	8
• Pueblo Afrohondureño de habla inglés.....	8
• Formas de organización.....	9
Composición racial de Honduras.....	9
• Pueblos Indígenas y Afrohondureños en Honduras.....	10
Entre el racismo y la discriminación racial en un Estado multicultural.....	11
Legislación nacional que criminalice el Racismo como delito.....	13
• Eventos de sensibilización e incidencia en favor del combate.....	16
al racismo y discriminación racial impulsados por ODECO	
Vigilancia, aplicación y reivindicación de los derechos humanos, económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales para el Pueblo Afrohondureño.....	18
Situación de la tenencia de la tierra.....	18
La Primera Cumbre Mundial de Afrodescendientes, sus eventos de seguimiento e impacto para la lucha organizada del Pueblo Afrohondureño.....	21
Alianzas estratégicas con los Pueblos Indígenas.....	23
• Tierras, Territorios, Derechos Humanos y Justicia Ambiental para los Pueblos Indígenas.....	25
Medidas del Estado en relación a la inclusión de las demandas de las Mujeres Afrohondureñas en la agenda del Estado.....	27
Avances en el cumplimiento de la ICERD desde la perspectiva de la sociedad civil Afrohondureña.....	29
• Comisión Nacional Contra todas las formas de Discriminación Racial en Honduras.....	30
• El rol y actuación de la Fiscalía de las Etnias y Patrimonio Cultural.....	30
• Creación de la SEDINAFRO.....	31
• Compromisos de Campañas.....	33
• Experiencias de la construcción de Planes Maestros de Desarrollo, planes municipales de desarrollo.....	34
• Censo de población y vivienda 2013.....	34
• Proceso de construcción de una Política Pública sobre Discriminación Racial.....	35
• Plan estratégico de desarrollo integral y sostenible de Pueblos Indígenas y Afrohondureños.....	36
Estrategia de Inclusión Social en Honduras.....	37
Presentación de casos emblemáticos.....	40
Acciones en proceso encaminadas a la lucha contra el racismo, la discriminación racial y sus consecuencias.....	40
Conclusiones y recomendaciones finales.....	40



## Presentación

El Estado de Honduras ratificó la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el 2 de abril de 2002 mediante Decreto Legislativo No. 61-2002, por medio de esta Convención cual los Estados asumen el compromiso de no actuar o practicar discriminación racial contra individuos, grupos de personas o instituciones, y por supuesto asegurar que las autoridades públicas e instituciones realicen lo mismo.

La Oficina del Asesor Internacional en Derechos Humanos, del Sistema de las Naciones Unidas en Honduras, tuvo a bien coordinar con la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario ODECO para que fuera la entidad de la sociedad civil, responsable de preparar el Informe Alternativo del Estado de Honduras ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial CERD, en atención al artículo 9 de dicha convención que mandata a los Estados a presentar de manera regular un informe donde reporten los avances que se han asumido en relación al cumplimiento de la Convención.

Honduras, presenta el primer informe con diez años de retraso, situación que se lamenta desde los Pueblos Afrohondureños e Indígenas, ya que han existido suficientes elementos para haber cumplido con la responsabilidad de la presentación del informe en tiempo y forma, este retraso puede reflejar una lectura quisiéramos pensar que equivocada de la seriedad con la que el Estado y sus instituciones asumen el tema; sumado a ello, la poca voluntad demostrada para reconocer que el racismo y la discriminación racial es un flagelo presente en la sociedad hondureña que menoscaba el respeto a los derechos humanos y la búsqueda de mecanismos que conduzcan hacia la equidad y justicia social.

Cabe recordar que parte de los objetivos de la Convención es garantizar que los Estados no auspicien, defiendan o apoyen discriminación racial por personas u organizaciones; revisar las políticas nacionales y locales del gobierno, así como modificar y prohibir leyes y regulaciones que puedan crear o perpetuar discriminación racial; prohibir y poner un alto a la discriminación racial de las personas grupos y organizaciones, así como, promover movimientos para la eliminación de barreras entre razas y la erradicación de toda actividad que tienda a fortalecer la división racial.

La ODECO asume la elaboración del presente informe alternativo, basado en sus 22 años de experiencia de trabajo, de acompañar al Pueblos Afrohondureño e Indígena en sus luchas reivindicativas, de incidir ante las autoridades nacionales para que estos consideren dentro de sus planes y proyectos los intereses y anhelos de mejor calidad de vida (salud, educación, empleo, generación de inversión, participación política, defensa de derechos, vivienda, tierras y territorios,



etc.). La metodología para la preparación del mismo, requirió una exhaustiva búsqueda y recopilación de información existente, publicada por esta organización y otras fuentes, entrevistas con actores claves (sobre todo personas de la tercera edad).

Es nuestra intención, que este informe alternativo brinde mayores elementos al CERD para medir el cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, sobre todo que presente con mayor precisión desde las voces de uno de los sectores que ha sufrido los embates de este flagelo, así como las consecuencias que limitan su desarrollo humano e integral y revele el gran esfuerzo que han realizado las organizaciones del Pueblo Afrohondureño para superar los mismos. Reconociendo además, los avances logrados por medio de las acciones y políticas públicas implementadas por el Estado de Honduras.

Agradecemos a la Oficina del Asesor Internacional en Derechos Humanos Sistema de las Naciones Unidas en Honduras, por confiarnos la elaboración de este histórico primer informe alternativo en materia de racismo y discriminación racial.

## **Información sobre ODECO**

**La Organización de Desarrollo Étnico Comunitario ODECO**, nació en la ciudad de La Ceiba, Honduras, el 25 de enero de 1992 para luchar por el desarrollo integral de las comunidades Afrohondureñas y contribuir a la construcción de un perfil de dignidad de las mujeres y hombres de ascendencia Africana en Honduras. Somos una organización privada de desarrollo sin fines de lucro, con Personalidad Jurídica # 072-94, integrada por hombres y mujeres Afrohondureños, impulsamos acciones que respondan a las necesidades de la población Afrodescendiente de Honduras (Garifunas, Criollos o de habla Inglesa y coloniales) una población marginalizada y excluida de los planes y procesos de desarrollo del país.

## **Misión**

Reducir la violación de los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales y la exclusión estatal hacia las comunidades y población Afrohondureñas, a través de la incidencia política, sensibilización, concientización, capacitación y la defensa de los derechos humanos, con una clara vocación de apoyo a los procesos de integración y democratización centroamericana desde la sociedad civil afrodescendiente.”

## **Visión**



Somos una organización no gubernamental hondureña, sin fines de lucro, integrada por mujeres y hombres afrodescendientes que luchamos por el desarrollo integral de nuestras comunidades y poblaciones, realizando incidencia para la defensa de sus derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales, en pro de la reducción sistemática de la marginación, invisibilidad y exclusión de los procesos de desarrollo del país; teniendo la convicción en las alianzas, respetando la diversidad cultural y la solidaridad entre los pueblos y apoyando los procesos de integración y democratización centroamericana desde la sociedad civil afrodescendiente.

## **I. Datos históricos sobre la presencia de Afrodescendientes en Honduras**

Los afrodescendientes en Centroamérica sobrepasan los cinco millones de personas, sin embargo los censos "oficiales" reflejan aproximadamente un cuarto de millón en el istmo; cifra cuestionable ya que solamente los Garífunas en Honduras sobrepasan los 400 mil, pero en el censo nacional realizado en el año 2001 se redujo a 50 mil debido a que fue la primera experiencia censal donde se hizo un esfuerzo por incluir la variable Afrodescendiente.

La presencia africana se remonta al arribo de los conquistadores a finales del siglo XV, en Honduras para 1590 arribaron a Olancho y el Río Guayape trescientos africanos destinados a laborar en la minería. En 1795 arribaron a Trujillo, Honduras, 310 afrocaribeños provenientes de la Isla de Haití, conocidos como negros auxiliares o franceses, los que se declaraban de filiación monarquista, comandados por Narciso Gil y al servicio de los españoles. El 12 de abril de 1797 arribaron a Punta Gorda, Roatán, Islas de Bahía, 5080 Garífunas procedentes de San Vicente y las Granadinas, quienes posteriormente se extendieron por todo el Litoral Atlántico, formando comunidades también en Guatemala, Belice y Nicaragua.

La independencia de Honduras de España giró alrededor de los acontecimientos de las demás provincias de Centroamérica y fue proclamada el 15 de septiembre de 1821, el notable don José Cecilio del Valle (el Sabio Valle) tuvo la responsabilidad de redactar el Acta de Independencia, que en su apartado cuatro (4) literalmente se lee: *“que el número de estos Diputados sea en proporción de uno por cada quince mil individuos sin excluir de la ciudadanía a los originarios de África”*

Todo lo anterior evidencia que la presencia africana y afrodescendiente en Honduras se observa desde finales del siglo XV, lo cual es un indicativo del alto



mestizaje que se da dentro de la población hondureña, hecho que también reconoce la existencia de la raíz africana como parte de la composición racial de la sociedad de esta nación.

## II. El Pueblo Afrohondureño

El término afrodescendiente es entendido como un gran paraguas que acobija a distintas identidades unidas entre sí por un mismo hecho, la *descendencia Africana*, es así que Afrodescendiente es la persona de cualquier nacionalidad que se autoidentifica como descendiente de africanos (por raíz, historia o linaje), resultante de la abominable trata transatlántica.

A diferencia de los conceptos de negro o mulato, que aluden a una raza —así como a determinadas características fenotípicas—, el de afrodescendiente alude al vínculo histórico, cultural y geográfico. O sea, se refiere a un grupo humano que comparte una cultura y una historia, y cuyos miembros están unidos por una conciencia de identidad.

En este sentido, según el Dr. John Antón, *“se entiende por ‘afrodescendientes’ a todos los pueblos y las personas descendientes de la diáspora africana en el mundo. En América Latina, el concepto se refiere a las distintas culturas ‘negras’ o ‘afroamericanas’ que emergieron de los descendientes de africanos, las que sobrevivieron a la trata o al comercio esclavista que se dio en el Atlántico desde el siglo XVI al XIX”* ( citando a John Antón y Fabiana Del Popolo, “Visibilidad estadística de la población afrodescendiente en América Latina: aspectos conceptuales y metodológicos”, CEPAL, Santiago, febrero de 2009, p. 20).

El concepto se adoptó en el año 2000 en el marco de la Conferencia Preparatoria de las Américas, realizada en Santiago de Chile, como preámbulo hacia la III Conferencia Mundial Contra el Racismo, promovida por la Organización de las Naciones Unidas. Es precisamente esta instancia que reconoce en los incisos 17 y 27 de la declaración oficial emitida como consecuencia de la Conferencia de las Américas a los y las Afrodescendiente como víctimas de racismo, discriminación racial y la esclavitud durante varios siglos, y de la negación histórica de muchos de sus derechos. Este hecho ha sido descrito por miembros del movimiento Afrodescendiente de América Latina, como también por autores como uno de los momentos de reconocimiento y autoidentificación memorables, al decir: *“entramos negros y salimos afrodescendientes”* (Aguirre, 2004, citado por Ibíd.).

El Pueblo Afrohondureño a efectos del reconocimiento y autoreconocimiento está conformado por los-as Garífunas (costumbres y lengua propia), los-as

Afrodescendientes de habla inglés (costumbres y lengua propia) y los Afrodescendientes coloniales (asimilados por la colonización y dispersos a nivel nacional).

## **2.1. Los Garífunas**

Los primeros Garífunas llegaron a Honduras el 12 de abril de 1797 (24 años antes de la Independencia de 1821) cuando un contingente de Garífunas provenientes de la Isla de San Vicente, ubicada en las Antillas Menores, en el Caribe arribaron a tierras hondureñas, teniendo como sitio de desembarque el lugar conocido como Punta Gorda, en la Islas de la Bahía.

Los-as Garífunas desarrollaron su capacidad de negociación y liderazgo, misma que les permitió negociar con los españoles en Trujillo logrando el derecho a la tierra y la posterior movilización por toda la Costa Atlántica, llegando a Nicaragua, Guatemala y Belice. Estas razones históricas indican que la primera comunidad Garífuna en Centroamericana se estableció en Honduras.

El pueblo Garífuna de Honduras se encuentra asentado a lo largo de la costa norte, en cinco departamentos: Gracias a Dios, Colon, Atlántida, Cortes e Islas de la Bahía. De igual manera se registra un incremento de la presencia de Garífunas en núcleos urbanos como ser: de San Pedro Sula, Tegucigalpa, La Ceiba, La Lima, El Progreso y Tela entre otras. No se tiene una cifra exacta sobre el número de personas afrodescendientes en Honduras, hay mucha expectativa sobre los resultados del censo de población realizado durante el 2013 y donde se incluyó dentro de la boleta censal la variable Indígena y Afrohondureña.

El 12 de abril de 2014, se conmemoraran 217 años de la presencia Garífuna en Honduras y Centroamérica, ocasión que se aprovechara para analizar, reflexionar y debatir sobre las condiciones actuales del Pueblo Afrohondureño; presentar propuestas para superar la exclusión, el racismo, la discriminación y avanzar hacia el desarrollo integral sostenible con identidad.

## **2.2. Pueblo Afrodescendiente de habla Ingles**

Los Afrodescendientes de habla inglés o creoles están concentrados principalmente en las Islas de la Bahía, especialmente en las islas de Roatán, Utila y Guanaja; y en algunas ciudades hondureñas del litoral Caribe como Puerto Cortés, Tela, El Progreso, La Lima y La Ceiba. Últimamente, algunos han emigrado a las principales ciudades como Tegucigalpa, San Pedro Sula y otros centros urbanos del interior. Al igual que los garífunas, muchos trabajan como



marineros y también han emigrado a Estados Unidos o Gran Caimán, isla con la cual existen fuertes relaciones comerciales y culturales.

Por otro lado, con respecto al origen histórico de los Afrodescendientes de habla inglés o creoles, existen datos históricos que afirman que esta población descende de dos contingentes que llegaron en dos oleadas diferentes: la primera a raíz la introducción de esclavos negros de Jamaica, Caimán y Belice por parte de los británicos entre finales del siglo XVIII y mediados del XIX , y luego, el segundo contingente con la llegada de obreros negros procedentes de Jamaica y otras islas anglófonas arribados en los albores del siglo XX para laborar en las empresas transnacionales del banano.

### **2.3. Formas de organización Afrohondureña**

El Pueblo Afrohondureño basa su tejido social en las organizaciones tradicionales de base, como ser: clubes de danza, grupos juveniles, juntas de agua, etc, los patronatos comunitarios son reconocidos como las instancias que ejercen la autoridad en todos aquellos asuntos relacionados con los intereses comunitarios, estos patronatos son electos en Asamblea. Las estructuras comunitarias se han complementado en las últimas tres décadas con la creación de organizaciones modernas conocidas como ONGs, asociaciones de microempresarios, de profesionales, entre otras que procuran el desarrollo integral por medio de la gestión, negociación, incidencia política, ejecución de propuestas y proyectos, movilización, fortalecimiento de capacidades, construcción de alianzas entre otras. También hay que mencionar las iglesias en distintas denominaciones que tienen una creciente influencia organizativa en la comunidades, tal es el caso de la Pastoral Católica Garifuna y las pastorales evangélicas.

## **III. Composición racial de Honduras**

### **3.1. Información sobre Honduras (principales estadísticas, contextualización)**

En Honduras hay un gobierno democrático desde 1982 y se realizan elecciones presidenciales cada cuatro años, el país tiene una extensión territorial de 112.492 km<sup>2</sup> la organización política consta de 18 departamentos, 298 municipios, 3.731 aldeas y 30.591 caseríos

Con base a los resultados presentados por el Instituto Nacional de Estadística INE para el 2013, los habitantes se estiman en 8, 535,692; de los cuales 4, 099,703



(48.0%) son hombres y 4, 435,988 (52.0%) son mujeres. La población económicamente activa representa 42,5% de la población de esta población.

Para mayo de 2013 el 64.5% de los hogares hondureños se encuentran en condiciones de pobreza, ya que sus ingresos se encuentran por debajo del costo de una canasta básica de consumo que incluye alimentos y otros bienes y servicios

Aunque la pobreza es más grave en el área rural, también en el área urbana alcanza a más de la mitad de los hogares (60.4% urbano y 68.5% rural), tal y como se observa en el siguiente cuadro.

### **POBREZA DE LOS HOGARES SEGUN DOMINIO DE ESTIMACION**

Dominio	Total	No pobres	Pobres		
			Total	Relativa	Extrema
<b>Total Nacional</b>	<b>100</b>	<b>35.5</b>	<b>64.5</b>	<b>21.9</b>	<b>42.6</b>
Urbano	100	39.6	60.4	31.4	29.0
Distrito Central	100	48.5	51.5	30.4	21.1
San Pedro Sula	100	46.0	54.0	34.3	19.7
Resto urbano	100	33.1	66.9	30.9	36.0
Rural	100	31.5	68.5	12.9	55.6

Ilustración 1: Tomado del Boletín Estadístico INE, 2013

En 2012, el índice de desarrollo humano (IDH) fue de 0,632 y Honduras ocupaba la posición 95 de 144 países clasificados con un nivel de desarrollo humano medio. La comparación del IDH por departamentos mostró que Francisco Morazán tenía el IDH más alto (0,770) y Lempira el más bajo (0,619). Una de las debilidades del sistema es la ausencia de estadísticas desagregadas, un estudio realizado por la ODECO indica que el desempleo en las comunidades Afrohondureñas supera el 90% y hay muchas comunidades que aún no cuentan con servicios básicos. En relación a la educación, se indica que solo el 17% de los niños-as que salen de primaria concluyen la secundaria y de estos el 3% llega a la universidad.

Es interesante el hecho que aun con esta realidad las comunidades Afrohondureñas no están incluidas dentro del mapa de pobreza del país, esto debido al espejismo de las remesas económicas pero que al final estas son transacciones privadas entre familiares y no suman lo suficiente para superar los niveles de pobreza y exclusión que enfrentan las comunidades.

### **3.2. Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en Honduras**

Los Pueblos originarios que históricamente poblaron Honduras, y que todavía subsisten, son: los Pech, Tawahkas, Lencas, Tolupanes, Miskitos, Maya - Chortís y Nahuas.

Las comunidades que se conformaron después del siglo XVI: Los Garífunas y Afrodescendientes de habla inglesa.

Estos Pueblos aún son considerados erróneamente bajo la categoría de Grupos Minoritarios, hay información antropológica que fundamenta que la base poblacional de Honduras son los *mestizos* que surgen de la mezcla de europeo, indígena y negro. Honduras es un país multi-étnico, plurilingüe por consiguiente es un país multicultural.

Las condiciones sociales, políticas y económicas que enfrentan estos Pueblos provocados por la exclusión social, la inequidad, el racismo, discriminación ha dado como resultado que vivan en condiciones de pobreza, bajos niveles educativos, deficiencias en la prestación de servicios de salud, altos niveles de desempleo, falta de representación en las estructuras de gobierno, amenazas a su condición de cultural, sufren de inseguridad jurídica en sus tierras y de racismo ambiental, etc.

#### **IV. Entre el racismo y la discriminación racial en un Estado multicultural**

A pesar de ser uno de los flagelos sociales más antiguos que corroe a las sociedades, en países como el nuestro no hay la suficiente claridad para reconocer la existencia del Racismo y sus consecuencias, así como el impacto que este tiene en el plano social, económico, político, cultural y ambiental; que debería ser el pilar para la formulación, aprobación y ejecución de políticas públicas que combatieran el mismo. El racismo, la discriminación racial y todas las formas de intolerancia en la actualidad tienen distintas lecturas según el sector que lo analiza, lo que es coincidente es que este tema es considerado como una afrenta a la dignidad del ser humano y una violación de sus derechos humanos; se denota la divergencia que existe para determinar la existencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas a la intolerancia en la sociedad hondureña.

Según el informe presentado por el Sr. Doudou Diène, Ex Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas



conexas de intolerancia, en la visita realizada a Honduras del 02 al 08 de julio de 2004 en el apartado V. Conclusiones y Recomendaciones:

*El Relator Especial recomienda que, al más alto nivel oficial se reconozcan solemnemente la realidad y el arraigo del racismo y la discriminación racial, así como su repercusión en todas las estructuras sociales. Así se mandaría un mensaje enérgico, de carácter moral y político, a la población afectada y al país entero.*

Para ilustrar como el racismo ha estado presente en el Estado de Honduras desde tiempos coloniales, presentamos algunos momentos y hechos que han marcado hito en la historia:

**Barberías exclusivas:** siendo la ciudad de La Ceiba una de principales ciudades formadas por personas afrodescendientes, hace no más de 35 años habían barberías que no permitían el acceso a la población afrodescendiente, sin una razón de peso más que las basadas en el racismo y discriminación en estos establecimientos no se le brindaba el servicios a los “negros” . Relatan algunas personas garífunas a quienes entrevistamos a razón de la elaboración de este informe que a su juicio una de las razones de este acto de discriminación estaba basado en el color y la textura de sus cabellos.

**Masacre de San Juan, Tela, Atlántida:** era la época del comienzo de la dictadura del General Tiburcio Carias Andino (1933 – 1949), años en que la Ley de Migración de Honduras de 1934 impedía el ingreso a Honduras de los negros. El 12 de marzo de 1937 hace 76 años sucedió la más cruel masacre ordenada por un gobernante hondureño donde fueron ejecutados más de una docena de Garífunas en la Aldea de San Juan, jurisdicción de Tela, en el caribe hondureño, por su afiliación política, por sumarse a movimientos libertadores y por alzados pertenecientes a un grupo de población minoritaria sobre la cual existía la intención de limitar su presencia en el país (por eso la prohibición en la ley migratoria). Sin ser tema de estudio dentro de la historia de Honduras, el Pueblo Garífuna recuerda esta masacre perpetrada por el Coronel Tomas Martínez Romero (alias Caquita) con honda tristeza esforzándose a diario para que nunca se vuelva a dar un hecho tan condenable a causa del racismo, discriminación racial e intolerancia.

**Caso Miss Honduras Universo, Srita Erika Ramírez:** electa en su posición en el año 2001 y quien inició todo un proceso de denuncias enmarcadas en el irrespeto a su persona como ser humano simplemente por la pigmentación de su piel, el cual finalmente tuvo una respuesta favorable y contundente gracias al apoyo e

incidencia de la ODECO quien recurrió en innumerables ocasiones a la Corte Suprema de Justicia y sus autoridades hasta lograr la resolución de dicho caso. Las diferentes instancias e instituciones que conocieron del caso manifestaron su repudio porque se observaba claras señales de racismo debido a que la joven Erika Ramírez es afrodescendiente y como tal no esperaban que llegara a ser Miss Honduras, por otro lado el caso tuvo vicios de xenofobia ya que algunos medios y sectores la señalaban como una descendiente de Afronicaranguenses no valorando su identidad como hondureña.

**Medios de comunicación:** desde hace algunas décadas se ha iniciado un abierto combate al racismo y discriminación contra los medios de comunicación y sus representantes, que en muchas ocasiones vierten frases racistas sin ningún tipo de estupor acrecentando el sentimiento de racista que impera en la sociedad hondureña de manera disfrazada. Verter frases como “tenía que ser negro y estos después de las 12 no piensan” “que más se puede esperar si es un negro” aún se escuchan a través de las ondas hercianas de la radio, se ven en la televisión y leen en los diferentes periódicos (sucede lo mismo con el irrespeto a la propia imagen proyectada con caricaturas).

La realidad es que en la sociedad hondureña prevalece un espíritu racista, que se oye, se siente, pero se niega y no se acepta su existencia abiertamente y si esto no sucede a nivel del Estado, no se podrán asumir acciones contundentes que promuevan políticas públicas y acciones afirmativas que atiendan el asunto. Es común escuchar el argumento *“aquí no hay racismo, porque a los negritos los queremos”* solo tiene que asistir a los estadios para ver encuentros futbolísticos y sin darse cuenta presenciara actos de discriminación verbal cargados de racismo, en cierta ocasión nos relata uno de nuestros entrevistados, *viajaba en un taxi y ese día se jugaría uno de los partidos más cruciales de la selección hondureña rumbo a Brasil 2014 y otra persona que también usaba el mismo taxi para transportarse comenzó a decir sin ningún tipo de consideración, que era un error jugar el partido a las 3:00pm y poner a los negros romo<sup>1</sup> a jugar si se sabe que después de las 12:00pm no son capaces ni de pensar, luego paso cerca del taxi andando en bicicleta una persona afrohondureña de tez oscura y esta misma persona se refirió diciendo “mira a ese parece petróleo debería quedarse en su casa para no oscurecer más el día, que desgracia”*

La sociedad ha adoptado diferencias en cuanto a la forma de tratar, valorar y referirse a una persona afrohondureña e indígena en relación con el resto, como

---

<sup>1</sup> Romo es una palabra conocida como catrachismo (propia de honduras) utilizada en el plano popular que se refiere a las personas que no tienen habilidades, capacidades ni talentos.



consecuencia de su color de piel y su origen étnico, situación que se aplica también en los planos laborales y profesional. La no aceptación de la existencia del racismo, discriminación racial e intolerancia es un problema en sí mismo, que se extiende hasta las instituciones del Estado (racismo institucionalizado) consideramos que una de las primeras medidas que se debe adoptar es la creación de mecanismos que caractericen de manera puntualizada los casos de racismo y discriminación racial.

## **V. Legislación nacional e internacional que criminaliza el Racismo como delito**

El Artículo 1 de la Constitución define que *Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República, libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social*<sup>2</sup>. Complementariamente este país ha sido suscriptor de Tratados y Convenios Internacionales, a cuyo efecto el Artículo 18 de la misma Constitución, *establece que en caso de conflicto entre el Tratado, convenio y la Ley prevalece el primero.*

Corresponde al Poder Legislativo crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes; por lo tanto está en sus manos la administración del orden social en el país. Los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos aceptados y ratificados por los Estados, pasan a ser parte del derecho interno y por tanto; se genera una vinculación entre ambos.

Bajo este marco, es determinante apuntar que los Estados tienen el deber de prevenir e investigar las violaciones a los derechos, así como emprender las acciones necesarias contra los victimarios, proporcionar soluciones legales, y reparar a aquellas personas que han sido víctimas de estos delitos. Sin embargo, hasta el momento, pocos Estados han cumplido con la obligación de garantizar la adecuada protección de los derechos humanos de las personas que han sido víctimas racismo y todas las formas de discriminación racial.

En el año 1969, Naciones Unidas estableció la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, ratificado por el Estado de Honduras mediante Decreto Legislativo No. 61-2002 el 2 de abril de 2002, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 6 de julio de 2002.

El Primer Seminario Regional sobre los Afrodescendientes en las Américas celebrado en La Ceiba (Honduras) del 21 al 24 de marzo de 2002, organizado por

---

<sup>2</sup> Constitución de la República de Honduras, Decreto N. 131 del 11 de enero de 1982, citado el Artículo 1

el Grupo de Trabajo sobre las Minorías y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), en cooperación con la Organización del Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO), con sede en La Ceiba; fue el hecho que propicio las primeras intenciones para lograr la ratificación de la Convención en seguimiento a la Declaración y Plan de Acción de la III Conferencia Mundial Contra el Racismo llevada a cabo en Durban, Sudáfrica (2001) en este seminario regional participaron cuarenta y siete representantes afrodescendientes procedentes de 19 países, estuvieron representados también, el Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Una de las resoluciones que surgieron de este importante evento fue solicitar al Estado de Honduras que actuó en calidad de anfitrión, ejecutar las acciones correspondientes para hacer posible la ratificación de la Convención Internacional Contra Todas las Formas de Discriminación Racial. La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial entró en vigor para el Estado de Honduras el 09 de noviembre de 2002, estando obligado conforme al artículo 9 de la Convención, a presentar dentro del plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la misma, un Informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado y que sirvan para hacer efectivas las disposiciones de la referida Convención.

La legislación nacional que ampara la tipificación del racismo y la discriminación como delito:

<b>Ley</b>	<b>Artículos</b>	<b>Referencia</b>
Constitución de la República	Artículos 60, 61, 346	Constitucionalidad
Código Penal	Artículo 319	16-20 años de reclusión
Código Penal	Artículo 321	3-5 años de reclusión 30.000.00-50.000.00 lempiras de multa
Código Procesal Penal	Artículo 5	Reconoce dentro de sus principios, la igualdad, estableciendo que “las partes son iguales en el proceso, teniendo los mismos derechos, obligaciones, cargas y



		oportunidades, en función de la posición procesal que ocupen.
Ley del Ministerio Público	Artículo 16	Ejercitar las acciones previstas en las leyes de protección (...) de tribus indígenas y demás grupos étnicos. Para ello el Ministerio Público cuenta con la Fiscalía Especial de las Etnias y del Patrimonio Cultural

De igual manera existe legislación secundaria orientada a combatir el racismo y discriminación, esta atomización de la protección de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en la legislación permite que en muchas ocasiones no se pueda judicializar los casos relacionados con este delito y sumado a ello la falta de conocimiento y sensibilidad de los operadores de justicia, y la no existencia de un protocolo que caracterice de manera precisa los elementos de consideración para determinar el hecho.

### **5.1. Eventos y Acciones importantes de sensibilización e incidencia en favor del combate al racismo y discriminación, impulsados por la ODECO**

- a) Celebración de la Primera Cumbre Mundial de Afrodescendientes, en la ciudad de La Ceiba, Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA, del 18 al 21 de Agosto de 2011, en atención a la Resolución 64/169. Evento fue reconocido por la ONU en su Resolución A/64/460, del 02 de Diciembre de 2011.
- b) Celebración de la I, II y III<sup>3</sup> Conferencia Nacional de Solidaridad. La III Conferencia fue el marco para la firma del IV Compromiso de Campaña por todos los candidatos a la Presidencia de Honduras, para el periodo 2014-2018.
- c) Gestiones para la ratificación de la Convención Internacional Contra Todas las Formas de Discriminación Racial, por parte del Estado de Honduras, Decreto Legislativo 61-2002.
- d) Gestiones para la promulgación del Mes de la Herencia Africana en Honduras. Decreto Legislativo 330-2002.

<sup>3</sup> Agosto 2000 (I) Marzo 2009 (II) Agosto 2013(III)

- e) Gestiones para la creación de la Comisión Nacional Contra el Racismo en Honduras. Decreto Ejecutivo 002-2004.
- f) Gestiones para la creación y funcionamiento de la Dirección General de Educación Intercultural Multilingüe. Decreto Ejecutivo 026-2011.
- g) Gestiones para la promulgación del Año Internacional de los Afrodescendientes en Honduras. Decreto Ejecutivo 003-2011.
- h) Participación en la III Conferencia Mundial Contra el Racismo, realizada en Durban Sudáfrica (2001) como acreditación oficial otorgada por el Gobierno de Honduras, la delegación estuvo integrada por miembros de los Pueblos Afrohondureños, Miskitu y funcionarios del Gobierno al más alto nivel. Así como en actividades subsiguientes en Ginebra, Brasil, Nueva York, inclusive en la celebración del 10mo. Aniversario después de Durban.
- i) Cumbre Continental sobre Desarrollo de las Comunidades y Poblaciones Afroamericanas. 25, 26 y 27 de noviembre de 2000, evento celebrado en el Banco Central, ciudad de La Ceiba, Honduras. Cuyos resultados se constituyeron en insumos importantes para las delegaciones Afrocentroamericanas representadas en Santiago de Chile y Durban Sudáfrica, esta Cumbre Continental fue organizada por la ODECO, conjuntamente con la Organización Negra Centroamericana ONECA y sus demás organizaciones miembros, se contó con apoyo del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas PNUD.
- j) Taller de Capacitación sobre Liderazgo y Desarrollo Socioeconómico de Comunidades Afrodescendientes de América Latina y el Caribe, celebrado en la ciudad de La Ceiba, Honduras, del 1 al 4 de febrero de 2004, evento organizado por el Dialogo Interamericano, la Fundación Interamericana y la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario ODECO.
- k) Gestiones y Acciones para la creación y funcionamiento de la Secretaria de Estado en los Despachos de Pueblos Indígenas y Afrohondureños SEDINAFROH. Decreto Legislativo 203-2010.
- l) Acciones de acompañamiento y gestiones nacionales e internacionales para la titulación de más de 32 mil hectáreas de tierras para las Comunidades Garífunas.
- m) Diferentes acciones legales para combatir la impunidad, y promover la defensa de los derechos humanos.

## **VI. Vigencia, aplicación y reivindicación de los derechos humanos, económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales para el Pueblo Afrohondureño**

Uno de los objetivos fundamentales de la Institucionalidad Afrohondureña es promover y exigir respeto de los Derechos Humanos para las personas Garífunas,



Afrodescendientes de habla Inglés, así como de otros sectores vulnerables como los Indígenas, campesinos, mujeres, niñez, juventud, personas de la tercera edad y personas con capacidades especiales. Con el transcurso de los años la lucha Organizada del pueblo Afrohondureño ha tomado diversos giros y planteándose distintas estrategias para la protección de los derechos humanos, de acuerdo a las circunstancias políticas y de otra índole que presenta el País y cuyos impactos afectan de manera directa la vida de los y las Afrohondureñas violentándoles sus derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales y por ende marginándolos, excluyéndolos y en muchas ocasiones invisibilizándolos.

El Pueblo Afrohondureño ha desarrollado acciones tales como la recordada marcha de los tambores (para defensa de tierras y territorios), procesos de diálogo (asambleas nacionales, firma de compromisos de campañas, cabildeo e incidencia) y concertación hasta el establecimiento de centros de formación y capacitación en aspectos de Derechos Humanos citando la experiencia de la Escuela de Formación de Líderes Afrodescendientes en Derechos Humanos de ODECO, la cual se inauguró el 31 de julio del 2006 y hasta la fecha se han graduado 732 alumnos procedentes de México, Guatemala, Belice, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Argentina, Chile y de 64 comunidades Afrodescendientes de Honduras. Además de contar ya con una Red de Defensores Comunitarios en la cual hay representación de las diferentes promociones de la Escuela de Líderes permitiendo concretizar un poco más las acciones a nivel comunitario y fomentar la sostenibilidad de las acciones de los egresados.

La situación de los derechos Humanos en Honduras pasa actualmente por diversas circunstancias que requieren de un profundo análisis. El fuerte incremento de los índices de violencia, presencia del crimen organizado, criminalidad e impunidad generalizada afectando las altas estructuras del Estado, en los últimos años se ha registrado aumento de los casos de muertes violentas, extorsiones, etc. realidad que afecta también a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.

En general el tema de defensa de los derechos humanos continua en lista de espera, esta es una de las razones por la que organismos defensores de derechos humanos y la propia sociedad urgen reformas en todo el sistema de justicia en el país, de lo contrario seguirán en aumento las violaciones a derechos humanos.

Honduras ha venido repitiendo en la lista de los países americanos que deben mejorar en su respeto a los derechos humanos, según el informe anual de (CIDH) en donde el Capítulo IV refiere que la situación merece la “atención especial” de



OEA.

El tema de acceso a justicia esta ínfimamente ligado al de derechos humanos, en relación a los casos de racismo, discriminación; existe la fiscalía de las Etnias y Patrimonio Cultural al igual que las otras fiscalías que forman parte del Ministerio Publico y están llamadas a hacer las investigaciones precisas para argumentar las causas presentadas, pero aún se observa falencias en estas instancias de índole técnico que muchas veces limitan la investigación de estos delitos y la cuestión se agrava cuando el operador de justicia no cuenta con criterios y mecanismos claros para tipificar los casos de racismo y discriminación, desconoce el alcance del tema y es indiferente a sus causas y efectos. Esta realidad se repite con los Jueces.

Es urgente que se promuevan reformas para que el marco normativo legal del país (leyes, instituciones de justicia y DDHH, etc.) presente con mayor claridad elementos para combatir el racismo y discriminación, asimismo, se prioritario establecer mesas de trabajo en las organizaciones de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños para que de manera conjunta puedan ir definiendo los mejores mecanismos de la mano con procesos amplios de sensibilización y concientización a todos aquellos funcionarios públicos vinculados con los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de estos Pueblos

### **6.1. Situación de la Tenencia de la Tierra en las Comunidades Afrohondureñas**

Para los pueblos Afrodescendientes el recurso tierra representa no solamente un medio de producción que brinda seguridad alimentaria, sino también, como factor de crecimiento económico comunitario a pequeña y mediana escala y la vigencia de la propia cultura. La vida cotidiana de este Pueblo está ligada a la preservación de sus tierras y territorios mismos que han ocupado desde hace 216 años; esta población ha manifestado de diferentes formas su compromiso por defenderla, cuidarla y darle el mejor uso, comprendiendo el valor incalculable que tiene para el futuro de la comunidad.

Durante muchos años las Comunidades han utilizado de una forma sostenible grandes extensiones de tierras en la costa atlántica de Honduras, estas tierras que en su conjunto constituyen el hábitat funcional de dicho pueblo, son en la actualidad muy codiciadas por foráneos debido a su enorme valor comercial y riqueza en recursos naturales (Vargas Karen, La Problemática Tierra en Comunidades Afrohondureñas, ODECO, 2010)

La territorialidad Garífuna está limitada en la actualidad por diferentes situaciones que van desde el crecimiento de la población nativa, hasta las invasiones de grupos que provienen de diferentes partes del país, también se han observado en los últimos años como las organizaciones de narcotráfico proveniente del exterior han venido acaparando tierras en las comunidades Garífunas aprovechándose de sus condiciones de pobreza, exclusión y falta de inversión pública y generación de oportunidades de empleo y otros aspectos esenciales del desarrollo humano, pero también valiéndose de la intimidación, las armas, la inseguridad jurídica y la discriminación ambiental.

Hasta el año de 1992, todas las comunidades Garífunas de Honduras a excepción de Trujillo, tenían título de ocupación de las tierras en que se asientan. En el año de 1992, el Gobierno de la República emitió la LEY PARA LA MODERNIZACION Y DESARROLLO DEL SECTOR AGRICOLA, bajo el DECRETO 31-92; con esta acción se legalizó el proceso de privatización de las tierras, para favorecer la inversión, principalmente la extranjera.

Al carecer de títulos definitivos de propiedad sobre sus tierras, los Garífunas se vieron acosados por empresarios nacionales y extranjeros, militares y políticos por sus propiedades, al ser declaradas zonas estratégicas para el desarrollo de la industria del turismo (hubo contubernio entre empresarios y gobierno para provocar el despojo de tierras).

Entre los años 1993 y 1995 se obtuvieron 14 títulos definitivos de propiedad para igual número de comunidades Garífunas, con las desventajas que estos “títulos” no contemplan el territorio histórico de las comunidades, es decir, fueron reducidos drásticamente; además, todos los cascos urbanos o sea el lugar en donde están construidas las casas de los habitantes, no fueron incluidos en el Título al ser considerad área exclusiva para el Turismo y por tanto propiedad del Estado.

Con el propósito de llamar la atención del Estado hacia la problemática tierra de las comunidades Garífunas, se produjeron marchas pacíficas, marchas masivas de resistencia, pronunciamientos, declaraciones, comparecencias en variados medios de comunicación, foros, conferencias, asambleas comunitarias y una gama de reuniones tanto comunitarias como al más alto nivel nacional e internacional, las cuales llevaron a la ODECO a desarrollar también como una herramienta de incidencia política la firma de los Compromisos de Campaña que de manera enfática reclaman el derecho comunitario a las tierras ancestrales. Titulación, Ampliación y Saneamiento de las tierras de las comunidades Garífunas de Honduras.

## ***La Marcha de los Tambores, un hito histórico en la lucha por la reivindicación de las tierras del Pueblo Garífuna de Honduras***

**El 11 de octubre de 1996** el pueblo Garífuna de manera organizada marchó hacia Tegucigalpa mostrando su espíritu de unidad. Nunca antes visto y sin intermediarios, los Garífunas llegaron a Tegucigalpa por su propia cuenta a exigir una solución a su problemática más prioritaria: La tenencia de la tierra. Por primera vez en la historia un gobierno de Honduras, reconocía expresamente la problemática de tenencia de tierra comunitaria y asumía el reto de resolver favorablemente la misma en sus tres ejes centrales: Titulación, Ampliación y Saneamiento. Estos ejes son definidos de manera sencilla como:

**La titulación comunitaria**<sup>4</sup>: certifica la posesión de la tierra en manos de la propia comunidad.

**El saneamiento** o rescate vía indemnización debe ser también responsabilidad directa del Estado de Honduras.

**La ampliación**: es el reconocimiento por parte del Estado de Honduras de mayor territorio para las comunidades, que con el crecimiento natural demandan más tierra para desarrollarse (viviendas, agricultura, creación de empresas, áreas verdes, etc.).

La “Marcha de los Tambores” en octubre de 1996; marca el inicio de un proceso de reconocimiento de tierras a favor de las comunidades de forma más sostenida como respuesta a las presiones e incidencia de las organizaciones Afrohondureñas; pero que en la actualidad el proceso de reconocimiento y de tierras y sus tres ejes se encuentra detenido por la falta de voluntad política de las autoridades correspondientes.

En el contexto de esta lucha, es importante la aprobación de las reformas a la Ley de Propiedad que como respuesta a todo un proceso de identificación, reconocimiento, alianzas, concertación e incidencia liderado por ODECO; se logra la incorporación del capítulo III sobre tierras Indígenas y Afrohondureñas. No se puede desconocer la utilidad de la aplicación y estricto cumplimiento del Convenio 169 de la OIT.

Una de las principales preocupaciones que atañe al Pueblo Afrohondureño en la actualidad es la ejecución del Proyecto de Ordenamiento Territorial Comunal y

---

<sup>4</sup> El total de títulos obtenidos a la fecha es de 43, de los cuales 36 benefician directamente a 39 comunidades y los seis restantes se le otorga a empresas asociativas

Protección del Medio Ambiente en Río Plátano (PROTEP) impulsado por el Instituto de Conservación Forestal ICF que dentro de sus acciones tiene la de regularizar las tierras siendo esta una de las responsabilidades del INA, uno de los riesgos que ve la comunidad es que este proyecto pretende cambiar la visión de la territorialidad afrohondureña que es comunitaria titulación individual, lo cual es una amenaza a la existencia de este Pueblo.

Otro hecho importante donde se observa que algunas disposiciones del Estado violentan los derechos del Pueblo Afrohondureño materia de tenencia de la tierra fue el relacionado con la inscripción de los títulos de propiedad de las comunidades de los Cayos Chachahuat, East End y Bolaños, los cuales a pesar de que la autoridad competente (el INA) se los entregara a las comunidades, el siguiente paso correspondiente que es la inscripción de estos en el Registro de la Propiedad se logró realizar hasta aproximadamente tres años después ya que estos (el de Roatán y La Ceiba) se negaban a inscribirlos argumentando vacíos de Ley.

## **VII. La Primera Cumbre Mundial de Afrodescendientes, sus eventos de seguimiento e impacto para la lucha organizada del Pueblo Afrohondureño**

La Primera Cumbre Mundial de Afrodescendientes se realizó del 18 al 21 de agosto del 2011, en el Centro Universitario del Litoral Atlántico CURLA, La Ceiba, Honduras y reunió a más de 1400 personas procedentes de 44 países de las Américas, Europa, Asia y el Caribe. Fue el evento más grande convocado por la sociedad civil Afrodescendientes -en este caso ODECO- en el Año Internacional de los Afrodescendientes (ONU, Resolución 64/169, 2011)

Este evento permitió realizar un análisis crítico para evaluar las condiciones socioeconómicas de las poblaciones Afrodescendientes, los logros alcanzados con base en la implementación de los tratados internacionales -y no menos importante- un análisis de la situación del movimiento social Afrodescendiente diez años después de la conferencia de Durban. De la misma manera, el análisis propuesto llevo al establecimiento consensuado de una serie de estrategias, planes y acciones propendan las bases para el desarrollo integral sostenible con equidad e identidad de las poblaciones afrodescendientes en el corto, mediano y largo plazo.

Como resultado de este conclave mundial, se adoptó la Declaración y Plan de Acción de La Ceiba que contienen las aspiraciones y propuestas del Pueblo Afrodescendiente en aspectos vinculados a los procesos de desarrollo. De



manera particular se apuntó hacia:

1. Creación del Fondo de Desarrollo para Afrodescendientes
2. Proclamación del Decenio de los Afrodescendientes por parte de la ONU
3. Creación de Foros Permanentes de Afrodescendientes en el seno de organismos internacionales y regionales tales como: la ONU, OEA, Unión Africana, CELAC, SICA, Comunidad Andina de Naciones (CAN), Asociación de Estados del Caribe (AEC), Unión de Países Suramericanos (UNASUR), Grupo de Río, Unión Europea, Secretaría de la Organización Iberoamericana (SEGIB) y la Unión Africana, entre otros.

La Primera Cumbre Mundial de Afrodescendientes conto con el respaldo del Gobierno de Honduras y más de 75 instituciones a nivel mundial. Su organización y montaje fue posible gracias a la conformación y unidad de criterio del Comité de Coordinación Internacional y el Nacional que era conformado por miembros del movimiento social afrodescendiente de las Américas.

Posteriormente se han realizado dos eventos tres eventos de seguimiento

- a. Conferencia Nacional de Seguimiento a la Declaración y Plan de Acción de la Primera Cumbre Mundial de Afrodescendientes; realizada los días martes 24 y miércoles 25 de enero de 2012
- b. Primer y segundo Aniversario de la I Cumbre Mundial de Afrodescendientes

**c. Los Resultados alcanzados fueron:**

- Compartidos los aprendizajes ganados en el proceso de preparación y desarrollo de la I CMA (nacional e internacional).
- Se ratificó la voluntad del Gobierno y la Cooperación Internacional para dar seguimiento a los resultados de la I CMA (Decenio de los Afrodescendientes, Foro Permanente y Fondo de Desarrollo)
- Conocido y discutido ampliamente el Plan Estratégico para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, elaborado en el marco de la de la I Cumbre por la SEDINAFROH.
- Ratificado el respaldo para que el Gobierno de Honduras, apruebe e implemente el Plan de Desarrollo Integral Sostenible con Identidad de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños;

La Asamblea General de las Naciones Unidas en su Sexagésimo Octavo periodo de sesiones, el 19 de Diciembre de 2013 en su resolución A/68/L34 Proclama el Decenio Internacional de los Afrodescendientes a partir del 1 de Enero de 2015 y terminara el 31 de Diciembre de 2024.

23

## 7.1. Plataforma Cumbre Mundial de Afrodescendientes.

Con la culminación de la Primera Cumbre Mundial de Afrodescendientes, la experiencia internacional de la organización y toma de decisión; se despierta en los miembros del Comité Internacional el interés de continuar construyendo lo que se considera un espacio transnacional necesario para la consolidación del movimiento Afrodescendiente. Reunidos en Panamá en el mes de octubre, los representantes de 15 países deciden aprobar la creación de la Plataforma Cumbre Mundial de Afro descendientes.

Esta Plataforma se define como una convergencia global de organizaciones de la sociedad civil africana y afrodescendiente para trabajar por el *“Desarrollo Integral Sostenible, con Identidad”* de los pueblos africanos y afrodescendientes del mundo.

Su objetivo general busca adelantar un proceso global de articulación social que permita intervenir y/o incidir en las políticas, estrategias y programas que incidan en el *“Desarrollo Integral Sostenible con Identidad”* de los Pueblos de la diáspora africana del mundo, mediante la estrategia continua de Cumbres Mundiales Afrodescendientes, liderando la implementación de los Planes de Acción generados por las diferentes Cumbres.

La ODECO juega un papel importante dentro de esta estructura, ocupando hasta la fecha la Secretaria Ejecutiva y aportando a la definición y fortalecimiento de este espacio.

## VIII. Alianzas estratégicas con los Pueblos Indígenas

Con el afán de robustecer la lucha por la inclusión y contra el racismo y discriminación, desde hace algunos años el movimiento Afrohondureño y en particular la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario ODECO ha establecido relaciones de estratégicas y de coordinación con organizaciones del movimiento Indígena, lo cual ha permitido unión de criterio en la diversidad y sobre todo ha fortalecido la relación inter-pueblos. Algunas de las organizaciones con las cuales se ha suscrito cartas de hermanamiento o se mantienen relaciones de trabajo:

Organización	Pueblo
FITH	Tawaka
Masta	Miskitu
CONADINMCH	Maya Chorti
MILH	Lenca

<b>BIDO</b>	Negro de Habla Inglesa
<b>FINA</b>	Nahua
<b>FETRIPH</b>	Pech

## 7.1. Tierras, Territorios, Derechos Humanos y Justicia Ambiental para los Pueblos Indígenas.

Categoricamente se puede afirmar que la existencia de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños está ligada a elementos fundamentales como lo son: la tierra, territorios, medio ambiente; los cuales pasan necesariamente por el tema del respeto a los derechos humanos y la justicia (incluida la ambiental)

Como bien se ha afirmado en diferentes textos e informes, para estos Pueblos el recurso tierra es fundamental para la vida; expresan que es su Madre pues en ella descansa la sabiduría de su cosmovisión. Los Pueblos Indígenas al igual que el Afrohondureño libran batallas por la reivindicación de sus derechos, ejecutan acciones para luchar contra el racismo y la discriminación racial, entre ellas el estructural que tiene como consecuencia el abandono por parte del Estado.

La exclusión y marginación son solo el producto de políticas gubernamentales que les mantienen en la invisibilización y en letargo sus procesos de desarrollo, algunos de los temas urgentes por atender son:

Tierras y territorios: Una de las prioridades para los Pueblos Indígenas continua siendo lograr la garantía sobre sus tierras, bajo una perspectiva comunal donde ella puedan tener la propiedad de aquellas extensiones de tierras que históricamente han ocupado. La lucha por la Tierra que enfrenta la Comunidad Garifuna de Cristales y Rio Negro – Trujillo, es quizás el caso más emblemático entre las comunidades Afrohondureñas de falta de justicia y seguridad jurídica por parte del Estado.

El Pueblo Maya Chorti, exige el cumplimiento de un Convenio firmado desde 1997 con el Estado de Honduras, han realizado diversas acciones entre ellas la toma del Parque Arqueológico de Ruinas de Copan.

Otro ejemplo de la lucha organizada desde las propias comunidades ha sido la abanderada por el Pueblo Miskitu, quienes después de 40 años de conflictos, protestas y negociaciones sobre la propiedad de la tierra ante el Estado, por fin han logrado la entrega de dos títulos de propiedad por alrededor de un millón de hectáreas. La demanda de titulación de estos territorios es parte del denominado “Plan de Vida del Pueblo Miskitu 2,010 – 2,023”. En este se señala que “la falta de la autonomía y gobernanza indígena en el territorio de La Moskitia, no permite

revitalizar nuestra cultura ni garantiza la legalización, administración y control colectivo de nuestras tierras, territorios y recursos naturales”.

Los Pueblos Indígenas manifiestan que continuaran luchando permanentemente para lograr el reconocimiento de sus derechos a la tierra, así como para lograr que el Estado de Honduras por medio de los Gobiernos, diseñen estrategias programas y proyectos que mejoren su nivel de vida en lo relacionado a salud, educación, empleo, prestación de servicios públicos, disminución de la pobreza, entre otros.

**La explotación de la minería de cielo abierto y de energía limpia:** Honduras es de los países que ha ratificado el Convenio 169 de la OIT, el cual consigna como derecho la consulta previa, libre e informada; medidas que ha adoptado el Estado de Honduras ponen en riesgo la vigencia de los derechos colectivos y su sobrevivencia como culturas diferenciadas en el país.

Los Pueblos Indígenas y Afrohondureños muestran su preocupación por la aprobación de leyes tales como la Ley de Minería, la de Hidrocarburos, Ley General de Aguas, la de Ciudades Modelo, la concesión de ríos y represas, estas medidas amplían nuestra vulnerabilidad social y ambiental. Recordemos que estos Pueblos han mantenido y conservado su entorno ambiental, como consecuencias de los hábitos amigables con el ambiente que practican.

Se precisa que se encaminen acciones para proteger los recursos naturales y marinos costeros de estos Pueblos, así como; garantizar programas destinados a mitigar los efectos del cambio climático. Se debe prestar especial atención a los proyectos que se han aprobado para realizar explotación petrolera en la zona de la Moskitia hondureña y cuáles serán las consecuencias de la misma en la vida y desarrollo del Pueblo Miskitu, Tawaka, Garifuna, Pech y Crioll.

Aún se desconoce cómo afectara la aprobación de las Ciudades modelos o Regiones Especiales de Desarrollo a las Comunidades Indígenas y Afrohondureñas, se pretende que las mismas serán regiones de excepción administrativa y legal, o exclusivas principalmente para los que desarrollarán dichas regiones y sus colaboradores, pero principalmente a los dueños del capital. Esto se deduce por el análisis del decreto de creación concretamente por lo establecido en el artículo 1 que reforma el artículo 304, que también plantea la creación de una autoridad suprarregional y forma de administración independiente tal como si fuera otro país dentro de Honduras.

Otro tema que no se puede dejar de puntualizar, es la situación que enfrentan los Buzos Miskitos Lisiados, donde unos 400 indígenas miskitos hondureños han muerto y 4,200 han quedado discapacitados por la pesca de la langosta, que se realiza buceando en condiciones extremas. Ante esta situación la Asociación

Miskita de Buzos Lisiados AMBLI y otras organizaciones Miskitas han incidido y por medio de la SEDINAFROH se logró la **Creación de la Comisión Interinstitucional para la Atención de la Pesca por Buceo (CIAPEB)** que intenta buscar soluciones al grave problema social ocasionado por la práctica del buceo sin en las condiciones. CIAPEB busca establecer proyectos de corto, mediano y largo plazo para dar respuestas a los buzos y sus familias. (Ver La Gaceta, Diario Oficial de la República. Decreto 003-2012)

De igual manera en el tema de los Derechos Humanos, se ha denunciado la violación de derechos humanos y el asesinato de activistas vinculados con la defensa de los intereses de sus Pueblos, entidades del Sistema Interamericano como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, y la Corte Interamericana de Justicia, entre otras, conocen de las causas ya que han sido presentadas las denuncias respectivas al no encontrar eco en los Tribunales nacionales.

#### **IX. Medidas del Estado en relación a la inclusión de las demandas de las Mujeres Afrohondureñas en la agenda del Estado**

En materia de Género y Pueblos Afrohondureños, se destaca la fortaleza de las Mujeres quienes están conscientes de la importancia del papel que juegan como catalizadoras y multiplicadoras de la cultura e identidad Afrohondureña, esto señala la necesidad de fortalecer el trabajo de las organizaciones de base dentro del proceso de reivindicación de los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales con enfoque de género de nuestras comunidades y asumiendo la responsabilidad como conductoras de su propio destino, dirigentes y agentes de cambio en nuestras comunidades y en nuestro país.

De igual manera son víctimas del racismo, la discriminación racial, la violencia de género, su triple condición de discriminación pasa por las variables de género, condición de pobreza y por su color de piel. En términos económicos, las mujeres Afrodescendientes aún continúan siendo víctimas de un sistema patriarcal que le condiciona sus posibilidades y oportunidades.

El Estado de Honduras ha impulsado la creación del Instituto Nacional de la Mujer INAM, ente encargado de rectorar y velar por las políticas de género existentes en el país, y a su vez cuidar que estas sean aplicadas si ningún tipo de exclusión. La Política Nacional de la Mujer - II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 es un instrumento técnico-político que permite incorporar los objetivos y metas para el logro de la igualdad y equidad de género en la Visión de País, Plan de Nación, en la agenda pública y por tanto, en la corriente principal de planificación y presupuestación del Estado en el corto, mediano y largo plazo.

Las mujeres Afrohondureñas deseamos enfatizar sobre la necesidad de impulsar un proceso de formación, información, capacitación, intercambio de experiencias exitosas de trabajo y otras iniciativas tendientes a: fortalecimiento de la mujer, promoción del enfoque de género, el impulso del desarrollo comunitario con identidad, a la producción, comercialización y generación de ingresos y empleo, a la potenciación de las mujeres Afrodescendientes y al fomento de la cultura de la paz.

También es importante que los Estados procuren que las normativas de los Planes Nacionales de Desarrollo contemplen las dimensiones de Equidad de Género y de Grupos diferenciados (Pueblos Indígenas y Afrohondureños) así como considerar el desglose de variables de género y etnia en todos los informes nacionales.

Actualmente la SEDINAFROH a través de la Dirección de Género está impulsando un proceso participativo para la elaboración de la Agenda Política de las Mujeres Indígenas y Afrohondureñas, cuyo objetivo es promover y garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos de las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas y afrohondureños, como un colectivo diferenciado, así como también incidir ante tomadores de decisiones en el reconocimiento y creación de los instrumentos jurídicos que permitan una realización de dicha agenda.

La propuesta de la agenda política contiene siete ejes de trabajo: salud, derechos sexuales y reproductivos; educación, cultura y derecho a la información, derechos económicos y control de recursos; acceso, uso sostenible y control de la biodiversidad, bienes naturales y gestión del riesgo; migración, desplazamiento y despojo.

Se espera la pronta aprobación y puesta en marcha de esta agenda política para reivindicar los derechos de las mujeres Indígenas y Afrohondureñas, así como aperturar espacios para su participación y mejorar sus condiciones de vida.

## **X. Avances en el cumplimiento de la ICERD desde la perspectiva de la sociedad civil Afrohondureña:**

Decretos emitidos: Estos han sido impulsados por el propio movimiento Afrohondureño, en su mayoría a iniciativa de la ODECO, se recalca que su aprobación ha sido producto de fuertes procesos de incidencia política.



<b>Acción</b>	<b>Dirigida a</b>	<b>Resultado</b>
Marcha de los Tambores	Poder Ejecutivo Poder Legislativo	Acuerdo para titulación, ampliación y saneamiento de tierras Garífunas, realizada el 11 de octubre de 1996
Ratificación de la Convención Internacional Contra todas las Formas de Discriminación Racial, Racismo, Xenofobia y otras Formas Conexas de Intolerancia.	Gobierno Central Poder Ejecutivo	Decreto de Ratificación No. 61-2002, del 02 de abril del 2002
Aprobación del Mes de la Herencia Africana en Honduras	Gobierno Central, Poder Ejecutivo	Decreto 330-2002, que declara Abril mes de la Herencia Africana en Honduras
Creación del Centro de la Cultura Garinagu de Honduras	Poder Legislativo	Decreto Legislativo 269-2002, protección y fomento de la riqueza Cultural Garífuna.
Creación de la Comisión Nacional Contra la Discriminación Racial, el Racismo y otras formas Conexas de Intolerancia.	Poder Ejecutivo	Decreto Ejecutivo 002-2004
Instituido Premio Nacional Mes de la Herencia en Honduras	Poder Ejecutivo	Decreto Ejecutivo 004-2006, premio otorgado en cinco categorías
Impulsar desarrollo integral en la Comunidad Afrohondureña	Poder Ejecutivo	Decreto PCM 009-2007, apoyar a la Comunidad Garífuna sobre varios ejes de desarrollo Económico, Político, Social, Cultural y Ambiental, siendo preciso crear la normativa necesaria
Creación de la Secretaria de Estado en los Despachos de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes	Poder Ejecutivo, Poder Legislativo	Decreto Legislativo 203-2010
Declaratoria del 2011 Año	Poder Ejecutivo	Decreto Ejecutivo 003-2011.

internacional de los Afrodescendientes en Honduras.		
Tres Consejo de Ministros realizados en comunidades Afrohondureñas	Poder Ejecutivo	Realizado en las Comunidades Garífunas de Bajamar, 12 de abril de 2011, Santa Fe, 12 de abril de 2012 y Limón, 12 de abril 2013.
Iniciativa para impulsar Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas y Afrohondureños, Plan de desarrollo de Comunidades Afrohondureñas de Cortes, inclusión social Afrohondureña en áreas de salud, educación	Poder Ejecutivo	Decreto 026-2011, manda a diversas Secretarías de Estado a coordinar acciones a favor de la Población Afrohondureña
Creación de la Comisión Intersectorial de titulación, ampliación, saneamiento y protección de las tierras de las comunidades garífunas y misquitas de Honduras	Poder Ejecutivo	Acuerdo Ejecutivo Numero 035-2001 Agosto 28 de 2001

### **10.1. Comisión Nacional Contra todas las formas de Discriminación Racial en Honduras**

Creada mediante Decreto Ejecutivo 002-2004, como un organismo de asesoría al Poder Ejecutivo y como un foro de discusión, armonización y consenso de una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas.

Desde su creación solamente una vez se han nombrado los cinco (5) Comisionados que mandata el Decreto, lo cual muestra una clara lectura del desinterés de los Gobiernos en hacer frente al tema del racismo y la discriminación.

Se recomienda que en el menor plazo, el Estado de Honduras ponga en marcha



las acciones pertinentes para hacer posible el funcionamiento de la Comisión Nacional Contra la Discriminación Racial, Racismo, Xenofobia y otras formas Conexas de Intolerancia; esto debe incluir también una partida presupuestaria además de los mecanismos para su articulación con otras instancias.

## **10.2. El rol y actuación de la Fiscalía de las Etnias y la Protección del Patrimonio Cultural**

La Fiscalía de las Etnias y la Protección del Patrimonio Cultural, es la instancia dependiente del Ministerio Público encargada de las investigaciones de aquellas denuncias que se presentan en materia de racismo y discriminación racial. Hasta el 2013 se han presentado alrededor de 48 denuncias. Según la funcionaria encargada de esta instancia, uno de los temas prioritarios debe ser el fortalecimiento de la misma en todos los aspectos (levantamiento de información, investigación, presupuestal, mayor recurso humano, etc.) las limitaciones y la falta de claridad en el marco normativo nacional han impedido que se encarcele a los hechores de actos de discriminación o violación de derechos contra miembros de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños. En seguimiento de la Declaración y Plan de Acción de Durban, esta Fiscalía debería de llamarse **Fiscalía para la Defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños y Protección del Patrimonio Cultural**.

Por otra parte, hay que destacar la percepción de las personas Indígenas y Afrohondureñas hacia la Fiscalía de Etnias, en diferentes jornadas realizadas por la ODECO la población ha manifestado tres puntos de vista en relación a esta:

1. Desconocen que existe la Fiscalía
2. Desconocen sus funciones y-o labor
3. No tiene confianza para presentar denuncias, ya que no la consideran operativa y ven como poco efectivos sus métodos de investigación ya que a la fecha nadie ha sido encarcelado y lo más que se ha logrado son sentencias de carácter moral (disculpas públicas).

Creemos que con voluntad política se puede emprender las acciones contundentes para mejorar el funcionamiento de esta instancia.

## **10.3. Creación y resultados de la evaluación participativa realizada a la SEDINAFROH**

La Organización de Desarrollo Étnico Comunitario ODECO, en respuesta a la necesidad de cambios sustanciales en favor del desarrollo integral y sostenible de las Comunidades Afrohondureñas, la defensa de sus DDHH, la lucha contra el racismo y la discriminación y el reclamo de sus principales demandas de cara a la aprobación de políticas públicas diferenciadas y como el mecanismo para lograr los resultados anhelados, desde el año 2009 ODECO inicio al proceso para la creación de la Secretaria de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños llamada por sus siglas SEDINAFROH.

Fue una experiencia aleccionadora para toda América Latina, que implico la colaboración y alianza estratégica entre el liderazgo de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, quienes bajo la conducción política de la ODECO lograron que el Estado de Honduras creara el 12 de octubre de 2010, bajo Decreto Legislativo 203/2010 la Secretaria de Estado en los Despachos de Pueblos Indígenas y Afrohondureños, dando respuesta a uno de los puntos contenidos en el Compromiso de Campana firmado por el Presidente Porfirio Lobo Sosa con los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, el 19 de marzo de 2009.

### **Que esperan los pueblos Indígenas y Afrohondureños de la SEDINAFROH**

- Mayor acercamiento con las comunidades, comunicación más diligente
- Creación de nuevas regionales o de mecanismos que geopolíticamente logran que la Secretaria tenga presencia e interacción en las comunidades donde se asientan los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.
- Que se ejecuten proyectos de desarrollo integral (salud, educación, generación de empleo, vivienda, lucha contra la discriminación, I inclusión social, etc.)
- Fortalecimiento a las mujeres y todo lo relacionado con la promoción de equidad de genero
- Continuar fortaleciendo a los Pueblos
- Fortalecer a las oficinas regionales
- Impulsar políticas públicas en favor de los Pueblos
- Que se elabore un POA donde se integren las iniciativas de las diferentes instancias de la SEDINAFROH y se considere la voz de los Pueblos
- Firma de un convenio de cooperación entre los Pueblos y la SEDINAFROH

En sus tres años de funcionamiento la SEDINAFROH ha contado con un limitado presupuesto que no le permite desarrollar mayores acciones, una de las preocupaciones que se tiene desde las comunidades es la amenaza sobre la posible desaparición o fusión de la SEDINAFROH con otra Secretaria debido a las reestructuraciones el gobierno que está proponiendo el gobierno que asume el 28 de enero de 2013.

#### 10.4. Compromisos de Campañas Presidencial

Como parte de su estrategia de incidencia política, durante los años 2001, 2005, 2009 y 2013 ODECO ha logrado que los Candidatos Presidenciales de todos los Partidos Políticos suscriban compromisos de campaña para la inclusión y el desarrollo integral de los pueblos. *El Compromiso de Campaña*, es una valiosa herramienta de incidencia política, elaborada de manera participativa, que recoge las necesidades y aspiraciones de nuestras comunidades en cinco ejes de desarrollo: Desarrollo Político, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Desarrollo Cultural – Académico, Desarrollo Ambiental.

Son un mecanismo propio de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños para elevar su voz ciudadana, aumentar su participación real como elemento clave para fortalecer la democracia, y contribuir a generar acciones afirmativas y políticas públicas cuyos impactos mejores de manera integral, con sostenibilidad e identidad las condiciones de vida de estos pueblos.

La firma de Compromisos de Campañas surge como un mecanismo de incidencia política, con carácter diferenciado ya que se sale del patrón común que conlleva a la negociación política; el mismo se ha logrado insertar en la supra estructura de los Gobiernos a través del seguimiento y evaluación. No basta únicamente con sentar a los candidatos que podrían ocupar la silla presidencial, sin el involucramiento de las propias comunidades y sus organizaciones este proceso podría quedar únicamente como un acto político y no convertirse en un compromiso real; de esta manera durante los restantes cuatro años de gobierno se debe intensificar las acciones de cabildeo o lobby para lograr que desde el Ejecutivo se nombre una Comisión Oficial que junto a la designada por la Comunidad vayan midiendo los avances en el cumplimiento. A estas estrategias se suman las visitas directas a los Ministros-as, y en un segundo nivel se les entregaba una matriz operacional por Secretaria facilitando la identificación de las acciones directas requeridas.

Al hacer un balance comparativo sobre los resultados obtenidos en los últimos tres últimos Gobiernos a raíz de la firma de los Compromisos de Campañas se denota que si bien es cierto, no han logrado resolver problemas estructurales causados por años de invisibilización, exclusión, discriminación institucionalizada, se han convertido en los puntos de inflexión para lograr avances sustanciosos que están marcando la tendencia hacia el desarrollo integral sostenible con identidad y remarcamos con un ejemplo de ello la creación de la SEDINAFROH (El



Compromiso de Campaña suscrito en el 2009 es el que hizo posible la creación de la SEDINAFROH. (Ver numeral 10, Compromiso de Campaña firmado por el Presidente Porfirio Lobo Sosa), único Ministerio en América Latina que atiende de manera focalizada a los Pueblos Autóctonos u Originarios y esta fue una iniciativa contenida en el III Compromiso de Campaña.

### ***Experiencias de la construcción de Planes Maestros de Desarrollo, planes municipales de desarrollo***

La idea sobre la elaboración desde las bases de un Plan Maestro de Desarrollo tiene antecedentes desde 1997 cuando en el marco de la Conmemoración del Bicentenario Garífuna se presentó la primera propuesta al Gobierno de Honduras. En los años subsiguientes la ODECO ha facilitado ejercicios colectivos para ir construyendo y actualizándolo; de esta forma en el año 2000 con la celebración de la Cumbre Continental sobre Desarrollo de las Comunidades Afroamericanas, se entrega al Gobierno de Honduras el Plan Maestro de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comunidades Afrohondureñas.

### ***Planes Maestros Municipales***

Con la finalidad de fomentar el desarrollo desde el nivel local, ODECO desde el año 2003 en consonancia con el Compromiso de Campaña impulsa la elaboración de Planes Maestros a nivel municipal; habiéndose elaborado a la fecha 13 planes los cuales han sido entregados a las propias Municipalidades. Estos documentos buscan delinear el desarrollo integral, sostenible y con identidad del Pueblo Afrohondureño; demostrando la capacidad de propuesta que las personas Afrohondureñas tienen.

## **10.5. Censo de población y vivienda 2013**

Los cambios sociopolíticos de los países de América han obligado a que se genere mayor reconocimiento de la diversidad cultural de los Estados, motivados por las acciones que emprenden los movimientos Afrodescendientes e indígenas como actores sociales y políticos activos, logrando colocar sus demandas en las agendas nacionales e internacionales.

Esta es una de las razones por la que los Estados deben diseñar y poner en marcha políticas públicas tendientes a cerrar las brechas que se han venido dando de forma sistemáticamente entre estos grupos y el resto de la población, producto

de la discriminación estructural que perdura en los países de la región. En este sentido, disponer de información confiable, oportuna y pertinente sobre Afrodescendientes es uno de los mayores desafíos que enfrentan los actuales sistemas estadísticos nacionales, reiterando el componente tanto técnico como político que reviste la información en los procesos de ampliación de las ciudadanías.

En América Latina, la inclusión del enfoque étnico en las fuentes de datos demográficos y sociales, como censos de población, encuestas de hogares y registros de salud, forma parte de las nuevas demandas tendientes a una ampliación de la ciudadanía, para buscar una mayor participación basada en la diferencia y el pluralismo cultural. Las exigencias de información precisamente tomaron fuerza a partir de Durban, en cuya declaración final se recomienda explícitamente a los países de América Latina redoblar esfuerzos para contar con datos oficiales sobre los Afrodescendientes, a fin de evaluar y formular políticas de reparación a esta población, por la deuda resultante del proceso esclavista.

Honduras, realizó la Ronda Censal en el 2013, esta incluyó la variable Indígena y Afrohondureña, en respuesta a las gestiones hechas en primera instancia por la ODECO y luego por la SEDINAFROH (después de su creación) Se espera que pese a las dificultades presentadas, los resultados ofrezcan datos frescos sobre la presencia Indígena y Afrodescendiente en Honduras.

#### **10.6. Proceso de construcción de una Política Pública sobre Discriminación Racial**

La Secretaría de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (SEDINAFROH), con el apoyo de la Oficina para Honduras del Asesor de Derechos Humanos de Organización de Naciones Unidas y representantes de los nueve pueblos indígenas y Afrohondureños están impulsando un proceso para la elaboración del Plan Nacional contra la Discriminación Racial. Con un Plan Nacional Contra la Discriminación Racial (PNDCR), el Estado tendrá una política pública que promoverá los derechos humanos de los pueblos Indígenas y Afrohondureños, lo que contribuirá a eliminar la discriminación.

El Plan pretende atacar las causas estructurales del racismo y la discriminación racial para la convivencia en el plano de la interculturalidad y el respeto de los derechos humanos de los pueblos Indígenas y Afrohondureños, como principales víctimas del racismo y la discriminación racial para lograr esto se ha planteado que el estado debe diseñar e implementar medidas para superar la pobreza, la



exclusión política social ya que estas condiciones están estrictamente vinculadas con el racismo y la discriminación racial.

El plan priorizara 6 ejes de derechos:

- Eje 1: Derecho a la participación social y política y al ejercicio de la ciudadanía intercultural de los pueblos Indígenas y Afrohondureños.
- Eje 2: Derecho a la educación, especialmente intercultural bilingüe.
- Eje 3: Derecho a la salud, bajo la cosmovisión de los pueblos Indígenas y Afrohondureños.
- Eje 4: Derecho al acceso, uso y control de los recursos patrimoniales ancestrales con fines económicos y al trabajo digno.
- Eje 5: Derecho a la tierra, territorio y recursos naturales.
- Eje 6: Derecho consuetudinario y acceso a la justicia formal y comunitaria

Se espera que el Plan sea aprobado y se ponga en marcha iniciando en el 2014

#### **10.7. Plan Estratégico de Desarrollo Integral con Identidad de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños 2011-2022**

La elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo fue liderada a nivel de Gobierno por la Secretaria de Pueblos Indígenas y Afrohondureños **SEDINAFROH**, responde a un proceso de construcción participativa donde representantes de los pueblos Indígenas y Afrohondureños priorizaron sus demandas y acciones de desarrollo estableciendo propuestas con identidad.

Los cuatro grandes objetivos de este Plan son:

1. Mejorar las condiciones socioeconómicas de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.
2. Fortalecer las organizaciones representativas de cada Pueblo y mejorar la gobernabilidad
3. Fomentar la cooperación y fortalecer las instancias de articulación entre los Pueblos.
4. Aumentar y visibilizar los aportes de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños al conjunto de la nación.

A pesar que el Plan estratégico fue remitido por la SEDINAFROH a la Presidencia desde el 2011, aun no se tiene su aprobación, los Pueblos Indígenas y Afrohondureños urgen su aprobación como una Política Publica diferencia a favor de estos Pueblos.

#### **10.8. Estrategia de Inclusión Social de Honduras**



Esta estrategia fue presentada al Gobierno de Honduras, Congreso Nacional, cooperación internacional y cuerpo diplomático el 19 de marzo de 2012, tiene por objetivo recomendar acciones que ayuden a la mejora de la situación de desarrollo integral de los Afrohondureños; y además es consistente con el nuevo plan de acción del Gobierno de Honduras para promover la inclusión social y reducción de la pobreza entre la población indígena y afro-descendiente, para lo cual el gobierno hondureño ya ha establecido las prioridades nacionales para la reducción a la pobreza con un enfoque participativo. Asimismo, tiene una relación directa con el Plan Estratégico de Pueblos Indígenas y Afrohondureños; así como, la declaración y plan de acción de la Primera Cumbre Mundial de Afrodescendientes.

Su elaboración es producto de un proceso de consulta donde participaron representantes de diferentes sectores. Una de las bondades que tiene esta iniciativa es que su aplicabilidad puede corresponder también a la realidad del Pueblo Indígena.

Los grandes temas abordados en esta estrategia tanto en la parte de diagnóstico como de propuesta son:

- a) Educación Intercultural Bilingüe
- b) Salud y equidad de género
- c) Inclusión social efectiva
- d) Formación de líderes afrodescendientes
- e) Rendición de cuentas y transparencia
- f) Ingreso familiar

Consideramos que la estrategia, junto con el plan estratégico de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños y la declaración y plan de acción de la Primera Cumbre Mundial de Afrodescendientes; son un valioso aporte que servirá de insumo para conducir las acciones e inversiones del Gobierno dirigidas a combatir la pobreza, el racismo, la discriminación, marginación e invisibilidad y así elevar la calidad de vida de estos Pueblos.

## **XI. Presentación de Casos Emblemáticos**

### **Caso 1: Pescador Garífuna Guillermo Norales Herrera**

El 24 de septiembre de 2008, en las inmediaciones del Refugio de Vida Silvestre Cuero y Salado, jurisdicción de Tela, Atlántida, fue asesinado el pescador Garífuna **GUILLERMO NORALES HERRERA**, originario de la Comunidad Garífuna de Triunfo de la Cruz.

La familia del pescador, cansada de no encontrar eco en los Juzgados, acude a la ODECO para buscar apoyo y orientación sobre cual sería el proceso para encontrar justicia, como consecuencia se interponen acciones en fecha 30 de septiembre de 2008 y el Ministerio Público presenta Requerimiento Fiscal contra los ciudadanos: MARCO ANTONIO RODRIGUEZ PAVON, NELSON MAKENI EDGAR PORTILLO, WILSON NOE CARPIO PEREZ, DAVID EDUARDO TABORA Y RAMON ROBERTO ZELAYA (Este último se dio a la fuga inmediatamente), todos miembros de la Base Naval de La Ceiba (instancia perteneciente a las Fuerzas Armadas), acusándolos como responsables a título de autor del delito de HOMICIDIO SIMPLE, solicitando ORDEN DE CAPTURA y ALERTA MIGRATORIA, acompañando documentos de mérito sobre el caso en cuestión, ante el Juzgado de Letras Seccional de La Ceiba, Atlántida. Esta causa se abrió bajo expediente Judicial 307-08.

### **Cronología del Caso**

- 1) El caso fue fallado en primera instancia: Absolviendo a los inculcados, debido a que extrañamente no se logró establecer la individualización de la responsabilidad de los imputados. Por tal razón y debido a las múltiples presiones ejercidas por la ODECO y a las gestiones conjuntas con las personas afectadas, familiares y la Comunidad; el Ministerio Público interpuso Recurso de Apelación (Casación). La Sala de lo Penal de la Corte, declara Con Lugar el motivo y por de casación por quebrantamiento de forma invocado por el recurrente, Recurso de por infracción de Ley interpuesto por la representación del Ministerio Público **POR TANTO: La Corte Suprema de Justicia por unanimidad de votos de la Sala Declara con lugar el recurso de casación por quebrantamiento de forma en su único motivo interpuesto por la representación del Ministerio Público.**
- 2) Declarar la Nulidad de la Sentencia de fecha 18 de septiembre de 2009 dictada por el Tribunal de Sentencia de la ciudad de La Ceiba y del debate que se pronunció y **MANDA:** Que se repita el debate con jueces diferentes a los que participaron en el anulado y que se remitan las presentes diligencias al Tribunal de origen para que proceda conforme a derecho.

Por su parte el Tribunal de Sentencia de La Ceiba, una vez devuelto el expediente por la Corte, resolvió dar cumplimiento y acatar las nuevas disposiciones y señalar la fecha de audiencia para un nuevo Juicio Oral y Público para el lunes 18, martes 19 y miércoles 20 de Abril de 2011 a las 9:00 a.m. en la sede del Tribunal, luego este mismo tribunal pospuso la celebración de la Audiencia fijándolo para los días 09, 10 y 11 de Mayo de 2011. Al llegar a estas fechas se



suspende nuevamente reprogramándolo para el 05 de diciembre de 2011 (se pospone nuevamente).

Finalmente se realizan las audiencias los días 25, 26 y 27 de enero del 2012, anunciándose que la fecha para emitir la sentencia sería el 29 de febrero, habiendo sido luego nuevamente reprogramada para el 9 de marzo. Ante la falta de decisión para emitir la sentencia del caso, con fecha 20 de abril ODECO dirige carta al Ministerio Publico solicitando su intervención para agilizar las acciones del Tribunal de Sentencia de La Ceiba.

El 15 de julio de 2012, la Tercera Sala del Tribunal de Sentencia de la Sección Judicial de la ciudad de La Ceiba, condena al Sr. David Eduardo Hernández Tabora a 15 Años de Reclusión por encontrarlo responsable como autor responsable del delito de **HOMICIDIO** contra el Pescador Garífuna Guillermo Norales Herrera.

La condena del militar responsable del homicidio del pescador Garífuna Guillermo Norales Herrera, es un paso importante para derrotar la impunidad, por el respeto de los derechos humanos y el imperio de la justicia.

## **Caso 2: Problemática Tierra en la comunidad Garífuna de Punta Gorda<sup>5</sup>**

El 07 de abril del año 2011, el Juzgado de Letras Departamental de Islas de la Bahía, ordenó el desalojo de varias familias Garífunas ubicadas en un terreno perteneciente a comunidad pero cuya propiedad estaba a nombre del Instituto de Previsión Militar IPM, ese día jueces, efectivos militares y de la policía preventiva fuertemente armados llegaron a la Comunidad de Punta Gorda a eso de las 3:00 a.m., para dar cumplimiento a la orden judicial lo que desato un conflicto por el tema de tierras que duro varios años. La Organización Pro-Mejoramiento de Punta Gorda OPROMEP, llamo inmediatamente a la ODECO solicitando apoyo y orientación, se envió una Comisión a Punta Gorda para dar acompañamiento y levantar un informe detallado de los hechos, el cual reflejo que durante el desalojo varias viviendas fueron destruidas. Por gestiones de la ODECO ante varias instancias incluyendo la Comandancia General del Estado Mayor Conjunto y la Presidencia de la República, se logró detener el desalojo el mismo día en horas de la tarde.

---

<sup>5</sup> En los años 1994 y 1995, la Comunidad Garífuna de Punta Gorda, OPROMEP y la ODECO libraron luchas organizadas por la defensa de la tierra comunitaria cuyo resultado fue la recuperación de 68.3 Acres de tierra. En las tierras recuperadas se encuentra la Colonia German Emilio Gonzales y el Monumento a Joseph Satuye, Líder Garífuna en la época de San Vicente, muerto en combate el 14 de marzo de 1795. Punta Gorda, fue declarada Monumento Nacional, mediante Acuerdo Ejecutivo 116-96, por ser la primera Comunidad Garífuna en Honduras y Centroamérica



Un día después se celebró en la capital del país una reunión de dialogo entre dirigentes de la Comunidad de Punta Gorda, ODECO, IPM, SEDINAFROH, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Fiscalía de las Etnias y Patrimonio Cultural y el Instituto Nacional Agrario INA cuyo resultado fue la firma de un Acta Especial donde las partes se comprometieron a hacer las gestiones necesarias para dar solución pacífica y definitiva a este conflicto

Se creó una Comisión Interinstitucional en la que estuvieron participando dirigentes de la OPROMEP, ODECO, SEDINAFROH, Fiscalía Especial de Protección de las Etnias y el Patrimonio Cultural, Turismo, el Instituto de Previsión Militar IPM, la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Secretaria de Finanzas, Procuraduría General de la República, Tribunal Superior de Cuentas y el Instituto Nacional Agrario INA. Uno de los primeros resultados alcanzados fue la permuta de terrenos del Estado por las tierras de la Comunidad, dicha resolución fue aprobada por el Congreso Nacional y publicada en el Diario Oficial la Gaceta el 05 de diciembre de 2012.

Luego en evento histórico celebrado el 21 de noviembre de 2013, la Comunidad Garífuna de Punta Gorda, Municipio Santos Guardiola, Roatán, Departamento de Islas de Bahía; por medio de los dirigentes del Patronato Pro Mejoramiento de Punta Gorda OPROMEP, recibió de manos del Presidente de la República, Licenciado Porfirio Lobo Sosa, el Título Definitivo de Propiedad de un terreno de 154,601.091 metros

### **Caso 3: Universitario denuncia a catedrático de la UNAH por racismo**

Tomado de la edición electrónica de Diario la Prensa, mayo 08, 2013

El estudiante de arquitectura Osbin Francisco Pérez Álvarez denunció al catedrático de la carrera Miguel Antonio Fiallos, ante la Fiscalía de Etnias y Patrimonio Cultural por discriminación racial dentro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

El afectado tiene 21 años y es originario de la Comunidad Garífuna de San Antonio, Colón y estudiante de la carrera de arquitectura en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, quien con compañía del Director de Derechos Humanos de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afrohondureños SEDINAFROH, Abogado Naun Batiz, interpuso la denuncia basado en los siguientes hechos:

*...el primer incidente ocurrió cuando trabajando junto a mi compañero Gerardo Pérez, Catedrático universitario se nos acercó y nos empezó a hablar de que no había negros arquitectos porque la UNAH era muy difícil y que los negros prefieren las privadas porque son más flexibles y todo se resuelve con dinero...*

*Un segundo incidente ocurrió el 26 de abril de 2013, cuando al término de la clase de Introducción al Diseño, Fiallos llegó al aula y frente a todos sus compañeros comentó que "siempre era mejor se arquitecto que dibujante, que un arquitecto no tenía por qué andar dibujando, que un arquitecto podía contratar a varios esclavos negros para dibujar y el arquitecto sólo llegaba a cobrar".*

Ante este continuo acoso, el denunciante solicitó al Fiscal General la suspensión permanente para que el denunciado nunca vuelva a dar clases en ninguna institución, ya sea privada o pública.

Además de presentar la denuncia, Pérez Álvarez solicitó la intervención del Comisionado Universitario, debido a que la misma facultada cuando se "presume que una autoridad universitaria ha violentado un derecho".

Después de formalizar la denuncia, el Ministerio Público tiene la tarea de recolectar las pruebas para comprobar si hay méritos para presentar el requerimiento fiscal. Sin embargo, se maneja que una de las primeras medidas que tomara este Ministerio será citar al acusado para que llegue con Pérez Álvarez a una conciliación. El caso aún no ha sido resuelto.

#### **Caso 4: Canciller Enrique Ortez Colindres, llama negrito ignorante al Presidente Barack Obama**

##### **Declaraciones emitidas en el proceso de Golpe de Estado que vivió Honduras en el año 2009**

La embajada de Estados Unidos en Honduras se mostró este martes "indignada" por declaraciones "irrespetuosas y raciales" contra el presidente estadounidense, Barack Obama, que emitió el canciller del gobierno de facto, Enrique Ortez Colindres.

El ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de facto en Honduras expresó que el presidente Barack Obama, es un "negrito que no sabe nada de nada" respecto a la situación que vive la nación centroamericana tras el derrocamiento del mandatario legítimo, Manuel Zelaya.

En respuesta a estas declaraciones el embajador de Washington en Honduras, Hugo Llorens (2009), afirmó que "Como el representante oficial y personal del presidente de los Estados Unidos de América, expreso mi profunda indignación en relación a los desafortunados comentarios irrespetuosos y racialmente insensibles del señor Enrique Ortez Colindres sobre el presidente Barack Obama".

Agregó que dichos comentarios son "profundamente indignantes" para el pueblo

Estados Unidos, al tiempo que aseguró estar impactado por estas palabras, las cuales "fuertemente condeno", subrayó el embajador.

El canciller de facto realizó estos comentarios sobre Obama al ser consultado sobre el papel de Estados Unidos en la crisis desatada en Honduras tras el golpe de Estado contra el presidente Manuel Zelaya que tuvo lugar 28 de junio de 2009.

Al respecto, la ODECO formalizó ante el Ministerio Público la Denuncia contra el "Canciller" Ortez Colindres, y al paso de unos días fue separado del cargo en el cuestionado Gobierno de Roberto Michelletti.

### **CASO 5: ODECO pide abrir causa judicial contra diputado Miguel Gámez**

Marzo de 2006

La Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO) solicitó al Congreso Nacional y a los tribunales que se abra una causa judicial al diputado nacionalista Miguel Ángel Gámez por declarar públicamente y ratificarlo en una sesión del Congreso Nacional, señalando al Diputado Afrohondureño Aurelio Martínez Sánchez, que "no le caen bien los negros" y que deberían ser considerados hondureños.

El presidente de ODECO, Celeo Álvarez Casildo, expresó su sorpresa por las declaraciones de Gámez, consideró grave que un diputado, que representa el sentir y pensar de miles de personas, que legisla en favor de la hondureñidad, haga públicas este tipo de opiniones. Consideró que las mismas "solo vienen a reafirmar que en gran parte de la sociedad latinoamericana, y por supuesto en la hondureña, prevalece el racismo, la xenofobia y la discriminación".

Asimismo estableció que las declaraciones del congresista, miembro del Partido Nacional, contradicen lo establecido en las leyes hondureñas que rechazan el racismo, la xenofobia y la discriminación.

"Vamos a pedir que se abra una causa contra este señor que en su condición de funcionario público debería de ser garante del respeto a la dignidad humana", declaró Álvarez.

Llamó a los diputados y a los hondureños responsables a "rechazar esas afirmaciones porque la xenofobia, el racismo, la discriminación son males que han afectado a la humanidad y mucha gente ha sido víctima de ese tipo de delito".

### **Resolución del Caso:**

El Diputado Gámez continuo con su labor legislativa, para enmendar las consecuencias de sus declaraciones, acudió a la ODECO y pidió disculpas de manera pública a todo el país especialmente a la Comunidad Afrohondureña, a través de los medios de comunicación hablados, escritos y televisados, reconociendo que el racismo es un flagelo y un delito repudiado por la comunidad internacional y castigado por las leyes nacionales.

### **Acciones en proceso encaminadas a la lucha contra el racismo, la discriminación racial y sus consecuencias:**

- Instalación y funcionamiento de la Televisión Comunitaria ODECO 46 TV, lograda mediante gestión ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL. La puesta en marcha de este canal de televisión permitirá que la ODECO como organización de la sociedad civil impulse acciones focalizadas en el combate al racismo y la discriminación; así como, será una oportunidad para brindar esperanza por el cambio social que necesita nuestros Pueblos.
- Instalación y funcionamiento de la Radio Comunitaria ODECO 97.1 FM. Será un medio al servicio de nuestras comunidades, donde se implementaran campañas de sensibilización social. Esta experiencia de gestión de medios de comunicación ha servido para que nuestros hermanos del Pueblo Maya Chorti, inicien su trámite y cuenten a corto plazo con su propio medio de comunicación,
- Creación y funcionamiento de la Universidad Afrodescendientes de las Américas UNAFAM. Un proyecto educativo que surge como consecuencia de la Primera Cumbre Mundial de Afrodescendientes, UNAFAM no se concibe como una universidad para Afrodescendientes; por el contrario busca potenciar la educación de la población en general para formar profesionales comprometidos con la sociedad y sus comunidades, teniendo la riqueza de la cultura Afrodescendiente y sus procesos como un elemento que fortalezca su carácter como profesionales.
- Funcionamiento de la Comisión Nacional de Seguimiento para el cumplimiento del Compromiso de Campaña Presidencial por el reconocimiento, inclusión y el desarrollo integral sostenible con identidad de los Pueblos indígenas y Afrohondureños. Periodo 2014 – 2018. Esta Comisión fue conformado el 22 de noviembre, la integran representantes de los diferentes Pueblos y será el órgano que lidere el monitoreo y cumplimiento del Compromiso de Campaña por parte del Gobierno.

## Conclusiones y Recomendaciones finales

- A. Se lamenta que el informe del Estado de Honduras, en relación a la Convención Internacional sobre todas las Formas de Discriminación Racial, suceda con más de ocho años de retraso, situación que indica en primer lugar el desconocimiento sobre el tema desde el punto de vista de estructura de gobierno, en segundo lugar, obedece a la no aceptación de la existencia del racismo y discriminación racial dentro de la sociedad hondureña, siendo esta una de las razones por las cuales no se puede caracterizar ni tipificar de manera clara los actos que se dan. En tercer lugar, la estructura del Estado no ha logrado fortalecer aquellas instancias que se han creado con el afán de hacer frente a este flagelo.
- B. El Informe presentado por Honduras ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial CERD, muestra que los avances logrados en materia de lucha contra el racismo y la discriminación racial son producto de la lucha organizada de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños; y no precisamente resultado de una batalla frontal contra este flagelo impulsada desde el propio Estado.
- C. Las condiciones de pobreza y exclusión social impactan de manera más drástica a la población Indígena y Afrohondureña, diezmando sus oportunidades en lo económico, social y político. Esto en gran medida es consecuencia de la falta de políticas públicas y voluntad del Estado para impulsar medidas orientadas a la consecución de su desarrollo integral sostenible con identidad.
- D. Las comunidades Afrohondureñas no están reflejadas dentro del mapa de pobreza del país, siendo esta una de las limitantes para que se asignen más recursos dentro del presupuesto nacional para combatir la pobreza e incentivar la generación de ingresos.
- E. Se precisa la aprobación y puesta en marcha de políticas públicas que acciones afirmativas encaminadas a mejorar las asimetrías e inequidades que viven estos pueblos.
- F. Se precisa de acciones urgentes para garantizar la presencia y participación proporcional y representativa de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños en los diferentes poderes del Estado de Honduras.

En tal sentido se recomienda:

- 1) Considerar como válidas y marco referencial las recomendaciones hechas por el Sr. Doudou Diène, Ex Relator Especial sobre las formas Contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y Formas



Conexas de Intolerancia, en su visita realizada a Honduras del 02 al 08 de julio de 2004.

- 2) Respetar el derecho de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños a la consulta previa e informada, según se consigna en el Convenio 169 de la OIT.
- 3) Urgimos la aprobación, asignación presupuestaria e implantación del *Plan Estratégico de Desarrollo Integral con Identidad de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños*, promovido por la Secretaria de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños SEDINAFROH.
- 4) Garantizar la permanencia, estabilidad técnica y presupuestal de la Secretaria de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños SEDINAFROH
- 5) Impulsar de manera decidida acciones de combate al racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas a la intolerancia, entre las medidas a ejecutar se deberá diseñar e implementación de una Estrategia de Comunicación Social orientada a generar cambio de comportamiento y sanción del delito de discriminación racial
- 6) Procurar el inmediato funcionamiento de la Comisión Nacional Contra el Racismo en Honduras (creada mediante Decreto Ejecutivo 002- 2004) esto incluye la asignación de recursos técnicos y financieros para su funcionamiento
- 7) La pronta aprobación e implementación del Plan Nacional contra el Racismo y Discriminación en Honduras
- 8) En materia de género, se espera la pronta aprobación y puesta en marcha de la Agenda Política de las Mujeres Indígenas y Afrohondureñas, como mecanismo para superar la exclusión y violación de derechos que enfrentan.
- 9) Desarrollar actividades de sensibilización y visibilización de las Comunidades Afrohondureñas durante el Mes de la Herencia Africana en Honduras (Decreto 330-2002)
- 10) Emprender medidas para fortalecer la labor de la Fiscalía de las Etnias y Patrimonio Cultural, tanto en los aspectos de técnicos, de investigación, presupuestal, etc. Asimismo, se requiere que esta instancia impulse campañas que ayuden a que los miembros de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños recuperen su confianza en esta institución.

- 11) Urge hacer las reformas pertinentes y diseñar los mecanismos necesarios para tipificar de manera más precisa las características del racismo y discriminación racial como delito
- 12) El Estado de Honduras debe realizar las acciones pertinentes para garantizar la incorporación de la Estrategia de Inclusión Social de Honduras como parte de las estrategias de país para favorecer al Pueblo Afrohondureño.
- 13) En relación al IV Compromiso de Campaña, documento que ha sido firmado por el Presidente electo Sr. Juan Orlando Hernández, el Pueblo Afrohondureño espera que en un término de tiempo prudencial se pueda nombrar una Comisión al más alto nivel que pueda diseñar de manera conjunta al liderazgo de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños un plan de acción que haga posible los anhelos hacia el desarrollo integral sostenible con identidad de estos pueblos; logrando impulsar programas y proyectos en materia de salud, educación, educación intercultural bilingüe, generación de empleo, empleabilidad, inversión a la MYPE, viviendas, etc. en consonancia con los Planes Maestros de Desarrollo Integral y Sostenible.
- 14) Exhortamos al Gobierno de la República y al Congreso Nacional a promover políticas de acción afirmativa, que reduzcan las asimetrías y discriminación racial favoreciendo la integración social, la buena imagen del país y demostrando que en Honduras hay un proceso de fortalecimiento de la justicia, integración y gobernabilidad democrática.

## Bibliografía

- Marvin Barahona & Ramon D. Rivas (1998). Rompiendo el espejo. Visiones de los pueblos indígenas y negros en Honduras.
- Estado, sociedad y lenguaje: la política lingüística en Honduras de Atanasio Herranz. Ed. Guaymuras, 2000. Premio de Estudios Históricos Rey Juan Carlos I del Centro Cultural de España en Tegucigalpa(1993).
- Libro de Historia de Honduras (UPNFM)
- (John Antón y Fabiana Del Popolo, “Visibilidad estadística de la población afrodescendiente en América Latina: aspectos conceptuales y metodológicos”, en John Antón [et. al], *Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: del reconocimiento a la realización de derechos*, Naciones Unidas — CEPAL, Santiago, febrero de 2009, p. 20).
- La Bahía del Puerto del Sol y la Masacre de los Garífunas de San Juan, López García, Victor Virgilio, tercera edición, 2008
- Revista Medio Ambiente, Tierras, Territorio de las Comunidades Garífunas y Afrodescendientes de Honduras. ODECO, 2013
- La Comunidad Garífuna y sus desafíos en el siglo XXI, ODECO, 2002

- Manual de la Escuela de Formación de Líderes Afrodescendientes en Derechos Humanos, ODECO, 2006
- ODECO XV Años, Buscando Voces que Acallen el Silencio. ODECO, 2007
- Vargas Karen, La Problemática Tierra en Comunidades Afrohondureñas, ODECO, 2010
- IV Compromiso de Campaña Presidencial, ODECO 2013
- Diversos informes publicados por ODECO

Sitios web y blogs

<http://www.paho.org/saludenlasamericas>

<http://www.incide.cl/31/08/2010/afrodescendiente>

<http://www.pdhre.org/conventionsum/cersum-sp.html>

<http://odecohn.blogspot.com/>

<http://www.laprensa.hn/sucesos/policiales/365572-98/universitario-denuncia-a-catedr%C3%A1tico-de-la-unah-por-racismo>

<http://foro.univision.com/t5/Noticias-de-Honduras>

[http://www.procesodigital.hn/2006/03/29\\_racismo.php](http://www.procesodigital.hn/2006/03/29_racismo.php)